

NOTA ACLARATORIA

Por este medio informo a usted que no es competencia de esta Secretaría de Estado, dar seguimiento a los devengados pendientes de pago del mes de julio del presente año, en vista que las transferencias bancarias a los beneficiarios es atribución exclusiva de la Tesorería General de la República.

Comayagüela, 03 de agosto de 2023



ABOG. IRIS PATRICIA ZALDIVAR
GERENTE ADMINISTRATIVA